



ID DOC : 139384

Agencia de
Calidad de la
Educación

OF. N° 93 / 2023

REF: Deriva solicitud de acceso a la información pública N° AJ012T0001935, de 2023.

A: SRA. MACARENA SILVA MOYA, COORDINADORA COMITÉ LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De: DANIELA CECILIA BALIC LARENAS (/AGCE/NIVEL CENTRAL/SE/DEPARTAMENTO JURÍDICO)

Fecha: SANTIAGO, 03 de Abril de 2023

Junto con saludarle, es que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, adjunto derivó a usted solicitud de acceso a la información pública de Daniela Herrera Aravena, quien, el 02 de marzo de 2023, señaló: *"Solicito informacion sobre pagos de bienios en el periodo de julio a diciembre 2022 y pago de bonos de navidad, termino de conflicto y vacaciones correspondientes al año 2022"*.

Cabe señalar a usted, que mediante Carta N° 45, de 2023, -adjunta-, se declaró inadmisibile su solicitud, manifestándole a la interesada debía identificar de manera clara la información que requería, en orden a determinar el organismo público al que habría que derivar su petición.

De esta manera, el 08 de marzo de 2023, la solicitante, a través de correo electrónico, -que se adjunta al presente oficio-, expresó: *"Buenas tardes, lei los informes y para aclarar lo solicitado, necesito los pagos que se hicieron desde colegio altazor hacia docente daniela andre herrera aravena, rut 17.130.092-4 en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2022 por favor, esto para aclarar dudas personales con respecto al pago recibido, desde yamuchas gracias. Espero atenta su respuesta o ayuda para dirigirme a otra entidad para solicitar dicha información"*, motivo por el cual se realiza la presente derivación.

Lo anterior, para su conocimiento y ulterior resolución.

Finalmente, y a través de este mismo acto, se procede a notificar de la presente derivación a quien solicitó la información, para efectos que tome contacto con vuestro organismo.

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo
RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

03/04/2023 12:00

DBL

CVE 220304

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Daniela Cecilia Balic Larenas (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220304 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye firma electrónica avanzada.